



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 3116

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA NUEVALIFECONS SIGLO XXI CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 21 de diciembre de 2016, la compañía por intermedio de la señora Mayra Alexandra Armijos Salinas, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA NUEVALIFECONS SIGLO XXI CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 30 de diciembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-16-114 de 15 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA NUEVALIFECONS SIGLO XXI CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

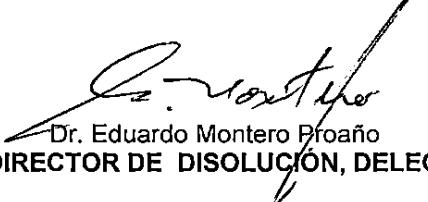
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CONSTRUCTORA NUEVALIFECONS SIGLO XXI CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

30 DIC 2016


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, DELEGADO



MEG/
REFERENCIAS: 1993
Expediente No. 139654
Trámite No. 40098-0